

**GUADALUPE ROMERO SÁNCHEZ: LA PRESENCIA DEL MUDÉJAR EN LAS IGLESIAS DOCTRINERAS DEL NUEVO REINO DE GRANADA, EN X SIMPOSIO INTERNACIONAL DE MUDEJARISMO. 30 AÑOS DE MUDEJARISMO: MEMORIA Y FUTURO (1975-2005). TERUEL, 2005.**

INTRODUCCIÓN

En la arquitectura levantada en el territorio que conformaba el Nuevo Reino de Granada es muy significativa y visible la huella mudéjar, si bien debemos hacer una distinción entre los edificios levantados en las ciudades y villas de españoles y los de los pueblos de indios. En las primeras nos encontramos casos muy destacados de armaduras o alfarjes mudéjares realizados por mano experta siendo ejemplos de primer orden de la carpintería de lo blanco. Este tipo de cerramientos lo hallamos principalmente en edificios de carácter religioso, como es el caso de las catedrales de Bogotá y Tunja (Fig. 1), o el convento de Santa Clara y la iglesia de San Agustín de esta ciudad del Departamento de Boyacá.

En los pueblos de indios la situación es muy diferente, las circunstancias sociales, políticas y, principalmente, económicas de la población no permitían grandes derroches en la construcción de los edificios; sin embargo, en sus iglesias doctrineras, bastante modestas, el sello mudéjar es palpable en su conjunto.

Por otra parte debemos destacar el hecho de que el arte mudéjar en Colombia pervivió hasta el Siglo XIX adaptándose a edificios de marcado carácter renacentista, barroco e, incluso, neoclásico en el transcurrir de los años. Esto se debe principalmente a que en los gremios de carpinteros era un hecho cotidiano la realización de techumbres mudéjares, por diversos motivos, entre los que no podemos obviar los recursos naturales ni el abaratamiento de coste que suponía el realizar techos de madera, y que se impuso a otros sistemas de cubiertas más novedosos y costosos. Lo cierto es que la profusión que alcanza es tan alta, que a diferencia de lo ocurrido en Nueva España, nos encontramos con ejemplos concretos de armaduras realizadas en pleno siglo XIX, como es el caso de la que encontramos en la iglesia de san Agustín en la ciudad de Mompóx<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> VALLÍN MAGAÑA, Rodolfo. “Las armaduras mudéjares en Colombia”. P. 307.

## LOS PUEBLOS DE INDIOS Y LAS IGLESIAS DOCTRINERAS

En 1550 se crea la Real Audiencia en Nueva Granada que corresponde aproximadamente a los territorios actuales de la República de Colombia. A partir de este momento uno de los principales problemas a los que se enfrentan las instituciones será el de la organización territorial, estableciéndose una separación bastante clara entre el espacio destinado a los indígenas (pueblos de indios) y los de ocupación por la población de origen hispano (ciudades y villas). Sin embargo a pesar de las numerosas disposiciones<sup>2</sup> que ordenaban el levantamiento y conformación de los pueblos de los naturales, tendremos que esperar hasta finales del siglo XVI y principios del XVII para ver cumplido el deseo de la Corona española de manos de los oidores visitantes, destacando la labor de Miguel de Ibarra en 1592 y continuada por los oidores Diego Gómez de Mena, Luís Henríquez y Alonso Vázquez de Cisneros como los más destacados, propiciados por la Reforma Agraria de 1591, llevada a cabo por el Presidente de la Real Audiencia Antonio González.

El cargo de Oidor Visitador fue uno de los más importantes de la Real Audiencia, ya que de ellos dependía en gran medida el buen funcionamiento de los pueblos indígenas para propiciar su aculturación, es decir, convertirlos al cristianismo y establecer las pautas para la vida en policía y para ello hacían las veces de “juez, administrador, fiscal, jefe de policía, gobernante y legislador”<sup>3</sup>, estando acompañado en sus viajes por “un séquito administrativo: escribano, escribientes, alguaciles, fiscal, protector, poblador, agrimensores o medidores, a cada uno de los cuales encargaba oficios especiales sobre los diferentes aspectos de la visita”<sup>4</sup>. El primer paso al realizar una visita era informar al encomendero, o persona que por fallecimiento o ausencia de éste estuviera en el cargo,

---

<sup>2</sup> Real Cédula de Valladolid de 1559 (por la cual se ordena que se elija el sitio más adecuado para construir el pueblo siendo prioritaria la construcción de sus casas e iglesias, dejando tierras para cultivos y cría de ganados, fomentando el comercio y la buena relación de vecindad y nombrando personas que impartan justicia y doctrina); Real Cédula de Madrid de 1560 (en la cual se informa de un capítulo acordado por la congregación de preladados que tuvo lugar en Nueva España en 1546 instando a las autoridades a acatarla ya que es prioritario que los naturales aprendan la doctrina y a vivir en policía); Instrucción del oidor Tomás López de 20 de noviembre de 1559 (sobre cómo se debían de realizar los pueblos, se trata del primer intento serio de organización del territorio destinado a los indígenas, sin embargo a pesar de que empezó con buen pie pronto fracasará); debemos destacar que como consecuencia de la Real Cédula de 1549 en 1575 Fray Luis Zapata de Cárdenas convocó una Junta que resolvía la creación de las reducciones de los naturales. Estos datos han sido tomados de VELANDIA, Roberto. *Enciclopedia Histórica de Cundinamarca. El Departamento*. pp. 129-134; LÓPEZ GUZMÁN, Rafael. *Arquitectura mudéjar*. p. 483.

<sup>3</sup> VELANDIA, Roberto. *Enciclopedia Histórica de Cundinamarca. El Departamento*. p. 236.

<sup>4</sup> VELANDIA, Roberto. *Enciclopedia Histórica de Cundinamarca. El Departamento*. p. 237.

de la misma, para que juntase a todos los indios y se procediera a establecer el censo y empezar el interrogatorio. En el caso de Beteitiva el auto dice así:

“En el repartimiento de Veteitiva a ocho de henero de mil y seisçientos y dos años, el señor liçençiado Luís Henríquez del qonsejo de Su Magestad, su oidor en la Real Audiencia deste Reyno y visitador general de las provinçias de Tunja y las demás de sus comisiones, dixo que por quanto su merced a mandado que todos los yndios de este dicho puevlo de Beteytiva se junten para hazer la vista y discrepçión dellos e para que tenga efeto (sic) mandava e mandó que se notifique a Juan de Tordesillas en (...) hijo de doña Juana Marín encomendera del dicho puevlo por su parte, a juntar y recoger todos los yndios chicos y grandes del dicho puevlo, de forma que no se oculten ningunos para el efeto referido, y se le manda se halle presente al hazer de la dicha discrepçión con aperçevimiento que no lo cumpliendo, se proveherá lo que convenga y así lo mando y señalo”<sup>5</sup>.

Estos oidores se informaban principalmente de cómo vivían los indios, si eran maltratados por el encomendero u otra persona, si cumplían sus obligaciones, si acudían a la iglesia o si no eran adoctrinados debidamente por el cura, si contaban con cacique y qué relación tenían con él, si vivían con ellos españoles, mulatos u otra persona que no fuera de condición indígena y si vivían juntos o no, para lo cual ordenaban los lugares donde se debía de fundar un nuevo pueblo y quiénes debían ocuparlo, estando atento de que el sitio contara con condiciones de salubridad, con buenas tierras para el cultivo y que estuviera cerca de las materias primas. Además se encargaban de establecer el censo diferenciando entre los indios útiles, (aquellos en edad de trabajar), los reservados, (que eran los que pronto alcanzarían dicha edad), y la chusma entre los que estaban el resto de la población, entiéndase ancianos, enfermos, niños y mujeres. Sin embargo, de su labor lo que más nos interesa es la preocupación porque en estos poblados se contara con una iglesia decente donde les fuera practicada la doctrina y, en el caso de que no contaran con ella o se encontrara en malas condiciones, propiciaban los contratos de obra o las reparaciones pertinentes para solventar este problema.

---

<sup>5</sup> Archivo General de la Nación de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas de Boyacá. Tomo 6. Folio 556r.

Este hecho es muy significativo ya que debemos de tener presente que el principal motivo por el que se procedía a establecer las reducciones indígenas era propiciar la conversión de éstos al cristianismo, convirtiéndose la iglesia no sólo en depositaria de estas funciones sino en el propio corazón de los pueblos, de ahí que vaya pareja la fundación del mismo y la contratación de la iglesia en el mejor lugar que ofreciere, es por ello que a finales del siglo XVI y principios del XVII, cuando se fundan la mayoría de las poblaciones, se emiten la mayoría de los contratos para la edificación de las iglesias.

Una vez conformados los resguardos y delimitados en ellos los pueblos de indios se procedía al acto de fundación, en la mayoría de las veces conservando su nombre indígena. Para ello se realizaba la traza delimitándose el espacio para la plaza (núcleo) y las calles principales, en el mejor de sus frentes se señalaba el lugar de la iglesia y la casa cural, y en el resto se establecía la casa del cacique y principales del pueblo, continuándose con la demarcación de los lotes para el resto de la población teniendo muy presente las condiciones sociales de los mismos, respetando la graduación social establecida en época prehispánica.

En algunos casos en los autos de población se nos informa, a grandes rasgos, de las medidas generales de la iglesia, la plaza, la casa cural e incluso la de las viviendas de los indios principales, haciendo alusión a su ubicación dentro de la traza y extensión de sus tierras, este es el caso del auto dado para juntar los indios de los pueblos de Oicatá y Nemuza en algún sitio entre ambos no indicado, dejando la elección del lugar en manos de las autoridades competentes con el visto bueno del cura doctrinero y del poblador, siendo requisito que se cuente con agua y leña y se elija

“...en el sitio mejor y más superior el neçesario para la yglesia, que tenga çinquenta y quatro varas de largo y doçe de ancho para çimientos, estrivos y hueco della, y por delante (...) plaza setenta varas en quadro o las neçesarias, y a un lado de la dicha yglesia se a de haçer la casa del padre de la doctrina con veinte y çinco varas en quadro y al otro lado la casa del caçique en la misma forma, y a la redonda de la plaza se sitúen las casas de los capitanes y a ellos y a los demás yndios de amvos pueblos se les señalen sus casas, la (...) recta con veinte varas en quadro de sitio para su casa, despensa y

lomas<sup>6</sup>, y las calles queden limpias y deservadas de seis varas de ancho entre cada ochenta varas en quadro por la forma que se a dicho...”<sup>7</sup>

Pero centrándonos en la construcción de las iglesias doctrineras debemos dejar constancia de que en Nueva Granada en esta época carecían de personal suficiente para llevar a cabo dichas construcciones, es por ello que constantemente se recurre a los mismos maestros o alarifes para establecer los contratos, como consecuencia directa veremos que un mismo albañil podía encontrarse trabajando en siete o mas iglesias a la vez, a veces muy distanciadas unas de otras, lo que acarrea que los plazos de conclusión de la obra, (que generalmente oscilaba entre un año y medio y tres años), no se cumplieran, o que el inicio de las obras se retrasara bastante.

Con el oficial carpintero Gaspar de Parada se contrataría la conclusión de la iglesia de Ceniza, la construcción de la de Duitama y la de Paipa; en el albañil Alonso Hernández recaería la edificación de la iglesia de Chía, la de Tabío y Subachoque, la de Tenjo y la de Usaquén; especial interés tiene el caso del maestro de albañilería Juan de Robles ya que en un período de 4 años se le contratarían las obras de nueve iglesias, cuatro de ellas, (las de Nemocón, Suesca, Ubaté y Zipaquirá), se contrarían el mismo día 2 de agosto de 1600, la iglesia doctrinera de Une y Cueca el 14 de noviembre de 1600, las de Chipaque y Tocancipá el 28 de mayo de 1601, la de Chocontá en noviembre de 1602 y la de Pasca en junio de 1604, como se puede apreciar las siete primeras iglesias se contratan en el plazo de un año aproximadamente, lo que demuestra por un lado la necesidad tan urgente de construirlas y por otro la falta de maestros que se pudieran hacer cargo de estas obras, a lo que debemos sumar que probablemente cuando se establecen estos contratos Robles se encontrara trabajando en alguna otra obra.

Otro caso destacado es el del oficial albañil Juan Gómez de Grajeda que realizaría las iglesias de Cucunubá, Simijaca y Susa, además de las de Gámeza, Monguí, Mongua de las Monjas y Tutasá contando con la colaboración de Rodrigo Yáñez, también se le contratará la realización de la iglesia de Tópaga aunque finalmente ésta se la cederá a Andrés Carrillo.

---

<sup>6</sup> (Al margen:) A la buelta de la (...).

<sup>7</sup> Archivo General de la Nación de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Venezuela. Tomo 15. Folio 644r.

Otro caso de interés es el de Domingo Moreno, cantero y albañil, al cual apresarían por no cumplir con los plazos de conclusión de las iglesias de Bogotá, Facatativá y Zipacón, que comprendía un año y medio, y al que finalmente pondrían en libertad para que las acabase:

“... el dicho señor oidor por ante mi el escribano mandó tomar y tomó asiento a Domingo Moreno cantero vezino desta çiudad para que hiziese las dichas tres yglesias acabadas de todo punto, con çiertas trazas y condiçiones y preçio, y se obligó de dar acabadas de albañiría y carpintería dentro de año y medio que corre desde nueve de julio la de Zipacón, y la de Bogotá desde treinta y uno del dicho mes y la de Facatativá y Chueca desde dos de agosto que se otorgaron las escrituras del año pasado de mil y seisçientos y uno como consta por ellas, y dio çiertos fiadores de que las haría y acabaría, y uno dellos el dicho Joan de Escobar, y despues en doçe de junio pasado deste presente año por auto mandó el dicho señor oidor que atento a que el dicho Domingo Moreno no hazia las yglesias todas tres como se avia obligado estuviese preso en la cárzel real, el qual alegó sobre ello y vistos los autos por los señores presidente y oidores desta Real Audiencia en diez y nueve de julio pasado deste presente año mandaron que el dicho Domingo Moreno fuese suelto por tres meses para dentro dellos cumpliese lo que estava obligado y hiziese las dichas yglesias conforme lo que estava a su cargo, dando fianzas ante todas cosas de //<sup>892v</sup> cumplirlo asi, en cuya conformidad y de otro decreto de la dicha Real Audiencia en que se manda que conforme a los proveido le soltasen de la cárzel por esta causa para que acudiese a las dichas obras aunque sean pasados los tres meses, por tanto los dichos fiadores dixeron que no ynovando ni alterando las escrituras y fianzas que el dicho Domingo Moreno cantero y sus fiadores an hecho como queda referido antes dexándolas en su fianza y vigor se obligavan y obligaron que el dicho Domingo Moreno cantero hará y acavará las dichas tres yglesias de todo punto como está obligado y con las condiçiones y como se refiere en las dichas tres escrituras,...”<sup>8</sup>

Las iglesias doctrineras son por lo general templos de una nave muy profunda quedando descompensada la enorme longitud del conjunto en comparación con su anchura (Fig. 4). Lo común es que la longitud sea de 40 a 55 varas (33.44 a 45.98 metros), mientras

---

<sup>8</sup> Archivo General de la Nación de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 5. Rollo 43. Folios 892r-892v.

que la latitud se mantiene en 11 ó 12 varas (9.19 ó 10.03m) independientemente del largo de la obra. Esta circunstancia viene dada por la longitud de la madera empleada para la realización de armaduras, condicionando la obra resultante. La iglesia se encuentra dividida espacialmente mediante un arco toral que sirve de elemento diferenciador entre el cuerpo de la nave y la cabecera donde está la capilla mayor en cuyo interior se alberga el altar mayor y en algunos casos los altares colaterales. La capilla mayor es el elemento de máxima importancia y por ello se le da un tratamiento diferenciado, ésto se aprecia en la elevación de su altura a 7 varas (5.85m), es decir, una vara más que el cuerpo de la iglesia y en que el acceso al altar mayor se realiza mediante gradas, generalmente de 2 a 4. Unido al bloque de la iglesia se realizaría la sacristía ubicada en uno de los laterales de la capilla mayor, además de la capilla bautismal, levantada de forma más común a los pies de la nave e igualmente en uno de sus lados. El baptisterio generalmente repite o se aproxima a las dimensiones establecidas para la sacristía que en casi todos los casos se preveía de 16 pies cuadrados (4.46 metros por lado) siendo ésta una medida estándar. Otro de los elementos más significativos es la construcción del coro, es interesante reseñarlo por la importancia que tiene al facilitar la labor en la evangelización de los naturales, en este punto no podemos olvidar la gran profusión de pintura mural que se manifiesta en toda la iglesia y que cumpliría esta misma finalidad, destacando el caso de las iglesias de Sutatausa, en el departamento de Cundinamarca, y de Turmequé, en el de Boyacá, como ejemplos más característicos y que en la actualidad se conservan casi en su integridad.

Un elemento definidor de esta tipología arquitectónica son los soportales, aunque, en la construcción de algunas iglesias no se prevea su edificación, como es el caso del templo de Tocaima. El soportal (Fig. 2) es el resultado de la continuación de los muros laterales de la nave y del cerramiento superior, y cumple las funciones de capilla abierta. Es muy interesante resaltar que en todos los documentos analizados la longitud del soportal es siempre la misma siendo ésta de dos varas o lo que es lo mismo 1.67 metros y que éstas no se incluyen en las medidas totales del edificio cuando se especifica el largo de la iglesia.

En cuanto a los materiales empleados en la construcción de las iglesias doctrineras hay una gran homogeneidad, las primeras iglesias de que se tienen noticias se realizaron de

bahareque<sup>9</sup> siendo muy poco resistentes y obligando varios años más tarde a reedificarlas. Las iglesias que analizamos se construyeron con posterioridad para sustituir, por lo general, a estas primeras realizándose con materiales más resistentes. Son templos de mampostería reforzados con estribos de ladrillo, piedra y cal (Bosa, Soacha, Chía, Fusagasugá, Gachancipá, Paypa, Monguí, Monguá, Tutasá, Ramiriquí, Tenjo, Tocaima, Usaquén, Une y Cueca y Viracachá; en el caso de Facatativá y Zipacón además se le agrega arena y cal en proporción 2:1). Las esquinas de la sacristía también se refuerzan con ladrillo (Fontibón y Paypa), con ladrillo y piedra (Bosa, Soacha, Monguí, Monguá, Tutasá, Ramiriquí y Viracachá) o con ladrillo, piedra y cal (Facatativa y Zipacón.). Las portadas se realizan en su mayoría de ladrillo y piedra y para concluir se procede a encalar toda la fábrica.

Por otro lado nos encontramos con uno de los elementos más característicos de este tipo de construcciones, además de los soportales, como es la realización de espadañas, (Fig. 2), se construyen comunmente encima de la portada principal sobre un muro de mampostería o en el testero, no siendo frecuente la realización de torres campanarios ya que esto supondría una elevación considerable del precio total de la fábrica y un alargamiento en el tiempo de su ejecución, retrasando la conclusión de la obra. Por lo general están proyectadas de tres ojos o tres campanas.

## LA PRESENCIA DEL MUDÉJAR EN LAS IGLESIAS DOCTRINERAS

En esta tipología de iglesia que acabamos de definir queda patente la compartimentación espacial propiciada por el arco toral y continuada por los tirantes de la armadura y el coro, que marcan además un sentido longitudinal en estos templos, que podemos definir como integrantes de la estética mudejar, de hecho lo primero que nos llama la atención al entrar en este tipo de espacios es el contraste producido por la estrechez y la profundidad de su única nave. (Fig. 3)

Este esquema espacial y arquitectónico tan sencillo surge de la necesidad de construir iglesias con la mayor brevedad posible y el menor coste, adaptándose perfectamente a la urgencia del momento. Por un lado los materiales en la mayoría de los casos estaban en lugares próximos y su consecución no suponía ningún problema añadido, y por otro se

---

<sup>9</sup> Pared de palos entretrejidos con cañas y barro.

contaba con mano de obra indígena para trabajar a pie de obra y para obtener aquellos materiales que necesitaban de una elaboración previa, como es el caso de la teja, el ladrillo o la cal.

“Ytem, se le a de dar todos los materiales que hubiere que se entiende todo el servicio necesario de peones para la dicha obra para haçer cal, teja, ladrillo, traer madera y dar recaudo a la dicha obra y por todo esto no se le ha de llevar cosa alguna sino que tan solamente a de poner su industria y manos y a de haçer a su costa toda la dicha obra así de ofiçiales de albaniría, tejeros y caleros como de carpintería y a de poner toda la clavaçón neçesaria de puertas y todo lo contenido en la obra hasta que quede acavada”.<sup>10</sup>

El cerramiento superior se realiza con maderas y tejas mediante la colocación de armaduras mudéjares donde predomina el empleo de vigas toscas para la realización, salvo excepciones, de las de par y nudillo con parejas de tirantes escuadrados, separados cada par por una distancia de diez pies.

“An se de enmaderar cada una de las dichas yglesias de tosco con sus nudillos como es costumbre y sus tirantes de dos en dos diez pies de una a otra y a se de encañar de buen tejado a lomo çerrado //<sup>354r</sup> y los cavalletes amarmolados”.<sup>11</sup>

Destaca el caso de Turmequé donde existía una armadura de tijeras y se propone realizar una sustitutoria de par y nudillo por su mayor duración:

“y así con toda la diligencia hecha dixo el susodicho que haçiéndose este adobio podrá sustentarse este tejado algún tiempo y no mucho porque el modo de enmaderado que la dicha yglesia tiene que es de tigras no es permanente para yglesias ni edifiçios perpetuos sino para obras de poco mas o menos, dixo que era su parecer que se desbaratase a trechos por amor de las paredes y el gasto de pinturas que en ellas ay y se tornase a haçer de armadura de par y nudillos aprovechando toda la madera y clavaçón

---

<sup>10</sup> Archivo General de la Nación de Colombia. Sección Colonia. Fondo Fábrica de Iglesias. Rollo 19. Folio 354r.

<sup>11</sup> Archivo General de la Nación de Colombia. Sección Colonia. Fondo Fábrica de Iglesias. Rollo 19. Folios 353v-354r.

que se hallase de provecho para la armadura nueva y que de esta manera quedará perpetuo para siempre,..."<sup>12</sup>

Igualmente destaca el caso del templo de Fusagasugá, en el Altiplano Cundiboyacense, donde se proyecta una armadura de par y nudillo para el cuerpo y otra de limas moamares para la capilla mayor destacando así su mayor importancia:

“Es condisión que estando enrasada se a de enmaderar en esta conformidad, que a de llebar quatro tirantes cada solera y las soleras an de ser de a seys baras de largo y las tirantes an de llebar sus canesillos debajo y an de ser las tirantes de una tersia de grueso y una quarta de ancho<sup>13</sup> y las soleras de la misma conformidad.

En la capilla mayor se an de acomodar dos soleras por banda y los tirantes en cada solera tres con sus quadrantes, y todas estas tirantes an de yr clabadas cada una con dos clabos de engalabernar.

Y estando asentadas dichas maderas se a de enmaderar de muy buena barasón y a cada bara dos clabos y sus nudillos, y la capilla mayor a de llebar sus dos limazones, y en el cuerpo de la yglesia y capilla mayor muy bien arriestrada de dos en dos la riestras.

Es condisión que estando enmaderada se a de encañar y tejar de muy buena teja a lomo serrado, y los estribos an de subir modo que se teje con el tejado pren //<sup>398v</sup> sipal porque no aga cayda el agua de los canales, y el caballete y limazones se a de masisar de cal sobre que cargue la cubierta”.<sup>14</sup>

También se realizan armaduras más sencillas como las de Facatativá y Zipacón donde dice que los tirantes deben ir en parejas y separados unos de otros la distancia de diez pies, presuponemos que se trata de una armadura de par e hilera ya que no se hace ninguna observación sobre la existencia de nudillos en ella. Lo mismo nos encontramos en Gachancipá y en Tocaima donde sabemos se contrató una armadura de maderas toscas probablemente de par e hilera puesto que sabemos de la existencia de los tirantes pero tampoco se hace referencia a los nudillos. En cuanto a Gachancipá la referencia es la siguiente:

---

<sup>12</sup> Archivo General de la Nación de Colombia. Sección Colonia. Fondo Fábrica de Iglesias. Rollo 12. Folio 897r.

<sup>13</sup> La palabra *ancho* está sobrescrita.

<sup>14</sup> Archivo General de la Nación de Colombia. Sección Colonia. Fondo Fábrica de Iglesias. Rollo 16. Folios 398r-398v.

“Ytem, tengo de cubrir la dicha yglesia de madera y teja con tirantes y zapatas y toda la demás madera que fuere menester la qual a de ser enmaderada de toscos y las tirantes labradas y con buena clavaçón.”<sup>15</sup>

De todo lo anterior podemos deducir la gran proliferación de este tipo de armaduras por todo el territorio perteneciente a la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada. Este hecho no es casual ya que en los contratos de obras se evidencia frecuentemente la obligación de realizar estas armaduras, siendo rutinario su empleo, y especificando que es la “costumbre en estas tierras” realizarlo así. Este hecho queda confirmado cuando se observa que de los más de 60 iglesias doctrineras analizadas hasta el momento en la zona del Altiplano Cundiboyacense, en todas se repite este esquema, con ligeras modificaciones.

---

<sup>15</sup> Archivo General de la Nación de Colombia. Sección Colonia. Fondo Fábrica de Iglesias. Rollo 17. Folio 1011r.



NAVE CENTRAL DE LA CATEDRAL DE TUNJA. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

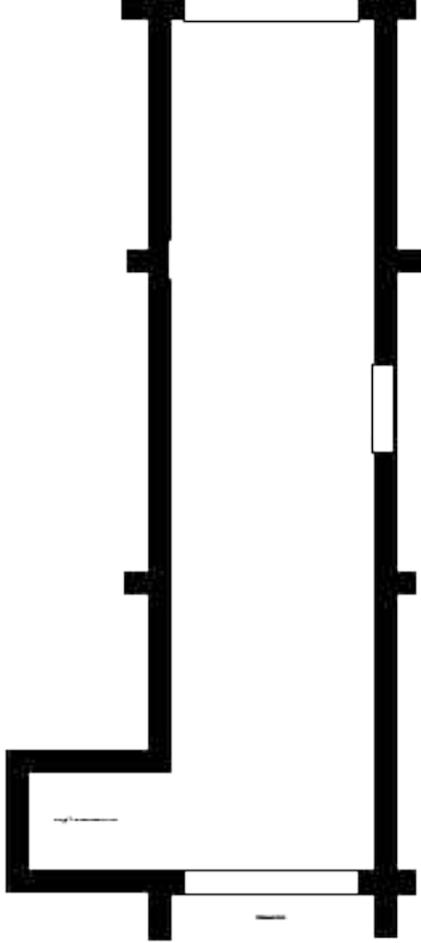


2. EXTERIOR DE LA IGLESIA DOCTRINERA DE TAUSA VIEJO.  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.



3. INTERIOR DE LA IGLESIA DOCTRINERA DE SUTATAUSA.  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.





Plano de madera. Separación de la capilla bautismal.

#### 4. IGLESIA DOCTRINERA DE PAIPA. GASPAR DE PARADA. 1605.